



Distrito Urbano

Tonalá (06)

Zonificación

H4-U (36)

Superficie seleccionada

6099.85 m²

Normas de control de la urbanización y edificación (H4-U)

Superficie mínima de predio: 90 m²

Frente mínimo de predio (m): 6 metros lineales
Índice de edificación: 90 m²

Coefficiente de ocupación del suelo (COS): 0,8

Coefficiente de utilización del suelo (CUS): 1,6

Altura máxima de la edificación: Resultante del C.U.S/C.O.S

Cajones de estacionamiento: 1

Frente ajardinado (%): 0.3

Restricción frontal: 2 m. **

Restricciones laterales: ***

Restricción posterior: 3 m.

Modo edificación: Cerrado, Semicerrado

Dirección aproximada

Capulines 375, Puerta del Rosario, 45416 Tonalá, Jal., Mexico



Otras disposiciones

Zonificación: / Habitacional unifamiliar densidad alta

** La restricción frontal se aplica a calle local, para los otros tipos de vialidad, ver el Capítulo II del Título V del Reglamento de

Zonificación del Estado *** Las restricciones laterales quedan sujetas a las particularidades de la zona específica

Nota: La superficie seleccionada se encuentra dentro de distintas zonificaciones, por lo que se ha generado una ficha por cada una de ellas.



Distrito Urbano

Tonalá (06)

Zonificación

H4-U (41)

Superficie seleccionada

6099.85 m²

Normas de control de la urbanización y edificación (H4-U)

Superficie mínima de predio: 90 m²

Frente mínimo de predio (m): 6 metros lineales
Índice de edificación: 90 m²

Coefficiente de ocupación del suelo (COS): 0,8

Coefficiente de utilización del suelo (CUS): 1,6

Altura máxima de la edificación: Resultante del C.U.S/C.O.S

Cajones de estacionamiento: 1

Frente ajardinado (%): 0.3

Restricción frontal: 2 m. **

Restricciones laterales: ***

Restricción posterior: 3 m.

Modo edificación: Cerrado, Semicerrado

Dirección aproximada

Capulines 375, Puerta del Rosario, 45416 Tonalá, Jal., Mexico



Otras disposiciones

Zonificación: / Habitacional unifamiliar densidad alta

** La restricción frontal se aplica a calle local, para los otros tipos de vialidad, ver el Capítulo II del Título V del Reglamento de Zonificación del Estado *** Las restricciones laterales quedan sujetas a las particularidades de la zona específica

Nota: La superficie seleccionada se encuentra dentro de distintas zonificaciones, por lo que se ha generado una ficha por cada una de ellas.